



masymejor.es

http://spda-alicante.com



FRANCISCO PEINADO ALCOLADO, mayor de edad, con DNI nº 21 406573-J, Secretario General del **SINDICATO PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE LA DIPUTACION DE ALICANTE**, con domicilio social, a efecto de notificaciones, en la calle Ferré Vidiella nº 35 de Alicante, comparece y **EXPONE**:

Primero.- Que comparece como sindicato con representación en esta Diputación Provincial y por tanto legitimado para defender los intereses de los empleados públicos del mismo.

Que en fecha 14 de Julio del presente se ha publicado el Real Decreto-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que entró en vigor el día 15 de Julio del presente, normativa por la que se reducen las retribuciones de los empleados públicos en las cuantías que en el mismo se establecen.

Segundo.- Que el artículo 87,2.3º del vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas, establece que:

“Procederá regularizar el tipo de retención cuando en virtud de normas de carácter general se produzcan durante el año las variaciones a que se refieren los números 1º,2º,3º,4º y 5º del apartado 2 de este artículo, añadiendo en el siguiente párrafo que la regularización a que se refiere este artículo podrá realizarse, a opción del pagador a partir del día 1 de los meses de abril, julio y octubre, respecto de las variaciones que, respectivamente, se hayan producido en los trimestres inmediatamente anteriores a estas fechas”.

Tercero.- Siendo procedente que de las instrucciones oportunas para que de forma inmediata y como fecha tope en la nómina del mes de Octubre del presente, se proceda a la regularización del tipo de retención a cuenta del IRPF que se ha venido practicando al personal afectado por la normativa reseñada.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y acuerde proceder a la regularización del tipo de retención para todos los empleados públicos afectados.

Alicante a 30 de Julio de 2012.

EL SECRETARIO GENERAL.


SINDICATO PROFESIONAL DE TRABAJADORES
DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE
spda@masymejor.es spda-alicante.com

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.